



QUILLOTA, 20 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6871 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N°120 de 30 de Septiembre del 2015, de Jefa de RR.HH. a Sr. Alcalde, solicitando autorizar capacitación y Decreto Alcaldicio, pago de ocho viáticos simples y pasajes a los siguientes funcionarios: doña Marcela Berrueta Vásquez y don Paolo Collao Donoso, para asistir a "Curso Administración General de Empresas", dictado por Universidad Tecnológica de Chile Inacap, Rut.: N°72.012.000-3, los días sábados desde el 24 de Octubre hasta 19 de Diciembre de 2015, ubicada en Av. España N°2250, Valparaíso;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficios N°706 y 707, de 24 de Septiembre de 2015, de Director de Obras Municipales a Jefa de RR.HH., solicitando tramitar capacitaciones antes mencionadas;
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don Paolo Esteban Collao Donoso;
6. Certificado N°159 de Disponibilidad presupuestaria extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación al "Curso Administración General de Empresas", organizado por Universidad Tecnológica de Chile Inacap, Rut.: N°72.012.000-3, a efectuarse los días sábados desde el 24 de Octubre hasta 19 de Diciembre de 2015, ubicada en la ciudad de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

Nombre	C. Identidad	Estamento	Grado	Unidad
Marcela Berrueta Vásquez	9.376.190-1	Planta	16° E.M.	Cementerio
Paolo Collao Donoso	13.861.874-9	Honorarios	16° E.M.	Cementerio

SEGUNDO: **PÁGUESE** ocho viáticos simples, pasajes ida y regreso hacia y desde Valparaíso, contra entrega de Boletos, según corresponda a cada una de las personas individualizadas.

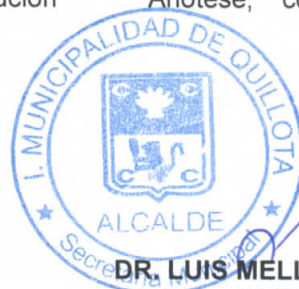
TERCERO: **GÍRESE** cheque por \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), a nombre de **Universidad Tecnológica de Chile Inacap, RUT.: N°72.012.000-3**, por concepto de inscripción de ambas personas en curso.

CUARTO: **RÍNDASE** gasto por concepto de inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal
 2. Control
 3. Adm. y Finanzas
 4. Presupuesto
 5. DOM
 6. Cementerio
 7. -Archivo de RR.HH.
- LMG/DMB//RR.HH./eah.-